

2do. trimestre 2026

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE TACÁMBARO MICHOACÁN

Informe sobre pasivos contingentes

Al 30 de junio de 2026

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 46, fracción I, inciso d y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en relación al Informe Sobre Pasivos Contingentes, de conformidad con lo establecido en el capítulo VII, numeral III, inciso g) del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC, donde se establece en términos generales que:

- A) Una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso, por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad; o bien
- B) Una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque:
 - (i) No es probable que la entidad tenga que satisfacerla, dependiendo de recursos que incorporen beneficios económicos; o bien
 - (ii) El importe de la obligación no pueda ser medido con la suficiente fiabilidad.

En estos casos se aclara que el Instituto al 30 de junio de 2026 no tiene pasivo alguno de estas características.

ATENTAMENTE



ARG. SOCORRO ADRIANA AGUILAR GAMINO

DIRECTORA DEL IMPLAN.



IMPLAN